



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE MANIZALES
CONSEJO DE SEDE**

Resolución C de S 053 de 2013
Acta 004
(17 de Abril)

“Por la cual se modifica el calendario académico detallado de PREGRADO para el segundo periodo del año 2013 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1448 de noviembre de 2012 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2013.

Que de conformidad con la Resolución No. 1448 de noviembre de 2012, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que el Consejo de Sede mediante Resolución C de S 132 de 2012 estableció el calendario académico detallado para PREGRADO para el año 2013 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 0245 de marzo de 2013 modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el segundo periodo académico del año 2013.

Que es necesario modificar el calendario académico de la Sede con el fin de armonizarlo con los lineamientos generales entregados por el Rector para todas las Sedes de la Universidad.

Que el Consejo de Sede en sesión del 17 de abril, acta 004, estudió la propuesta de modificación del calendario académico presentada por la Dirección Académica de Sede y lo encontró pertinente.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo,

RESUELVE

Artículo 1: Modificar las siguientes actividades para el segundo periodo de 2013 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
1. Consulta de la guía de admitidos	A partir de abril 29	-13
2. Envío de la documentación por parte de los admitidos a la oficina de Registro y Matrícula	Mayo 08 a junio 07	-12
3. Diligenciamiento del formulario de registro vía WEB	Mayo 27 a junio 07	-8

4. Publicación y descarga a través del SIA del recibo de pago de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 08 al 29	-3
5. Finalización ingreso programación de cursos por parte de las UAB	Hasta julio 19	-4
6. Inscripción de asignaturas a los admitidos por parte de las coordinaciones curriculares	Julio 25 y 26	-3
7. Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 25	-3
8. Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 29	-2
9. Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 30 a agosto 02	-2
10. Ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Agosto 03 y 04	-2
11. Ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Agosto 05 al 09	-1
12. Proceso de inducción y asentamiento de matrícula para los estudiantes admitidos matriculados	Agosto 05 al 09	-1
13. Inicio de clases *	Agosto 12	1
14. Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y antiguos (entre las 12 m. hasta las 6 a.m. del siguiente día)	Agosto 12 al 23	2
15. Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 28	3
16. Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 28	3
17. Eliminación de historias académicas de admitidos no matriculados	Agosto 30	3
18. Renovación del carné para estudiantes regulares	Hasta agosto 30	3
19. Semana universitaria **	Septiembre 16 al 21	
20. Finalización de clases*	Diciembre 07	16
21. Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Diciembre 13 a las 5 p.m.	17
22. Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiantes por bajo rendimiento académico	Diciembre 16	18
23. Fecha límite para la entrega de programación académica para el primer periodo 2014	Diciembre 20	18

* Conforme a la Resolución de Rectoría 0245/2013

** Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

Parágrafo 1. Los admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

Parágrafo 2. Las fechas para los exámenes de admisión para el 2014-I serán programadas por la Dirección Nacional de Admisiones.

Parágrafo 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

Artículo 2: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

Artículo 3: Establecer los siguientes límites para la inscripción de créditos durante el proceso ordinario de inscripción y adición/cancelación de asignaturas durante el segundo periodo de 2013:

PERIODO	LÍMITE DE CRÉDITOS A INSCRIBIR
Semana ordinaria de inscripción de asignaturas, ingreso libre y durante la primera semana de adiciones y/o cancelaciones (primera semana de clase)	21 créditos
Durante la segunda semana de adiciones y/o cancelación de asignaturas (segunda semana de clase)	25 créditos

Parágrafo. Si un estudiante considera que puede inscribir más de 25 créditos deberá presentar una solicitud motivada por escrito a su Director de Programa Curricular, quien deberá estudiarla y si el concepto es favorable, la coordinación Curricular tramitará directamente en el SIA la adición de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) durante las dos primeras semanas de clase

Artículo 4: Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2013:

ACTIVIDAD	FECHA
Período Intersemestral	Junio 11 a Julio 19

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1448/2012

Artículo 5: Las fechas para la presentación de solicitudes estudiantiles de pregrado, serán fijadas mediante Resolución de este Consejo de Sede.

Artículo 6: Atendiendo lineamientos del parágrafo del artículo 2 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, se establece como franja para las discusiones sobre la Reforma de la Educación Superior la correspondiente a los días viernes, entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Artículo 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013).


GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente


DIANA MARIA CARDENAS AGUIRRE
Secretaria

